



TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTÉZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. EDRO CESAR MONTAÑO ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, C. BIANCA CANDY RÍOS PONCE, C. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, C. GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN Y C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, PRIMER SINDICO PROCURADOR, SEGUNDO SINDICO PROCURADOR, TERCER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO "SUTEXM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. HERMINIO CAHUE CALDERÓN, RENE PALOMARES PARRA, RAMIRO IBARRA CORTÉZ, NEMORIO SOLÍS MALDONADO Y MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN, SECRETARIO GENERAL DEL SUTEXM, SECCIÓN ECATEPEC, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, Y SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO" Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 7, 45, 47, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 82, 86, 87, 88, 98 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. -

El presente CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL AÑO 2017, determina las condiciones generales a que se sujeta la relación laboral entre "El H. Ayuntamiento" y los trabajadores afiliados a "El Sindicato", en términos de lo que disponen los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEMYSTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO



TOLUCA, MÉXICO

[Signature]

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANDRÉS CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEGUNDA. -

Que en cuanto fue recibido el pliego petitorio, de inmediato se sometió a consideración de "El H. Ayuntamiento" para que tuviera conocimiento de las peticiones formuladas por el SUTEMY, Sección Ecatepec, a favor de sus agremiados y en el seno del Organismo de Gobierno se acordó integrar una Comisión encargada de estudiar, analizar, discutir y proponer las respuestas procedentes a cada uno de los puntos contenidos en el citado pliego.

TERCERA.-

Que la actuación de la Comisión Representativa de "El H. Ayuntamiento", estuvo sustentada en todo momento en las condiciones por las que atraviesa la Administración Pública Municipal, en cuanto a los requerimientos de servicios públicos prioritarios demandados por la población, en las posibilidades y las restricciones para prestarlos eficientemente, así como en el análisis de la situación de los empleados y trabajadores como consecuencia de las condiciones económicas que vive el país en este momento.

La defensa de las legítimas demandas del Servidor Público Sindicalizado es prioridad del Comité Ejecutivo en funciones y no admite interpretaciones personales ni se ubica por debajo de intereses particulares. Con el respeto que siempre ha existido entre las partes, la parte patronal debe estar cierta que el Sindicato sujetará su actuación a las normas de transparencia y honestidad por el mismo.

CUARTA. -

Que una vez concluido el estudio y el análisis de los puntos petitorios por parte de la Comisión del "H. Ayuntamiento" y discutidos con el Comité Ejecutivo de "El Sindicato" Único de Trabajadores, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, Sección Sindical Ecatepec, bajo el imperativo de acatar los principios de legalidad que rigen las relaciones laborales, fueron formuladas las siguientes:



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANDRÉS CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

PRIMERA. -

Declara el LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, tener la representatividad al cargo en fecha 01 de enero del año 2016.

SEGUNDA. -

Que, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes reglamentarias que de ellas emanan, "El H. Ayuntamiento" es una institución con personalidad jurídica y con patrimonio propio, facultada para administrar y celebrar convenios que permitan garantizar sus acciones de gobierno.

DE "EL SINDICATO"

TERCERA. -

El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, declara ser una organización constituida conforme a derecho, registrada ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

CUARTA. -

"El H. Ayuntamiento" Constitucional de Ecatepec de Morelos, reconoce al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, como representante único y exclusivo del mayor interés profesional de los trabajadores a su servicio.

QUINTA. -

"El H. Ayuntamiento" se compromete a tratar lo relacionado al presente convenio únicamente con las personas legalmente acreditadas para tales efectos por "El Sindicato".



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEMYISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. EDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXTA. -

SÉPTIMA. -

OCTAVA. -

DE LAS ECONÓMICAS

DEROGADA por obsoleta.

Los trabajadores desarrollarán sus labores dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos y cuando por necesidades del servicio tengan que salir del Municipio o fuera de su área de trabajo, "El H. Ayuntamiento" pagará los viáticos correspondientes.

Cuando por necesidades propias del servicio público los trabajadores tengan que trasladarse a cumplir una función fuera del territorio municipal y/o cambio de oficina descentralizada que le ocasione más transporte o distancia de su domicilio, "El H. Ayuntamiento" proporcionará los viáticos para tal efecto.

"El H. Ayuntamiento" acuerda incrementar el sueldo base a partir del 1° de enero del año 2017 de acuerdo a los siguientes niveles:

▪ Nivel uno	8%
▪ Nivel dos	8%
▪ Nivel tres	8%
▪ Nivel cuatro	7%
▪ Nivel cinco	7%
▪ Nivel seis	7%
▪ Nivel siete	7%
▪ Nivel ocho	4%
▪ Nivel nueve	4%

Sobre los salarios base que los servidores públicos sindicalizados vienen percibiendo a la fecha, de conformidad al tabulador de niveles, el cual repercutirá en el aguinaldo, prima vacacional y el día del Servidor Público.

El incremento salarial de referencia se otorga con carácter retroactivo al día primero de enero del año dos mil diecisiete.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEMISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. LÓPEZ CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

NOVENA. -

DÉCIMA. -

"El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todo salario que rebase en el Tabulador el Nivel Nueve tendrá un incremento del 3% al sueldo base.

"El H. Ayuntamiento" otorgará 95 días de aguinaldo sobre el salario base y se pagará antes del día 15 de diciembre del corriente. De conformidad con lo previsto en el artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

"El H. Ayuntamiento" otorgará en el mes de diciembre de cada año, un apoyo a los trabajadores sindicalizados por concepto de actividades culturales, dicho apoyo será determinado en el contenido del anexo (1) de este convenio. Esta cláusula podrá modificarse en pro únicamente en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

"El H. Ayuntamiento" otorgará 48 días de salario base por concepto de prima vacacional. De conformidad con lo previsto en el artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El pago se cubrirá 15 días antes de los periodos vacacionales, como lo es el primer periodo en Semana Santa y el segundo periodo en diciembre.

"El H. Ayuntamiento" otorgará en cada periodo vacacional, (Semana Santa y diciembre) una ayuda para actividades deportivas que permitan el fortalecimiento e integración de la familia de los trabajadores sindicalizados, dicha ayuda será determinada en el contenido del anexo (2) de este convenio. Esta cláusula podrá modificarse únicamente en pro en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEYMISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA PRIMERA. -

"El H. Ayuntamiento" otorgará \$ 280.00 (Doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por el cumplimiento de cinco años de servicio y esta cantidad se incrementará en la misma proporción, cada vez que el empleado cumpla 5 años más de antigüedad, el cual queda integrado y es parte del sueldo base.

DÉCIMA SEGUNDA. -

"El H. Ayuntamiento" otorgará \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas, la cual se entregará el día primero de cada mes.

DÉCIMA TERCERA. -

"El H. Ayuntamiento" otorgará ayuda para útiles escolares de \$ 900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.) para todos los trabajadores sindicalizados que comprueben tener un hijo inscrito en alguna escuela oficial y/o particular debidamente registrada ante la SEP y \$1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para aquellos trabajadores que comprueben tener más de un hijo inscrito en dichas escuelas; esta ayuda se hará extensiva a los trabajadores que se encuentren cursando alguna carrera corta o administrativa en cualquier centro de estudios debidamente reconocidos por la SEP, para lo cual el trabajador deberá presentar la documentación probatoria correspondiente, la ayuda será aplicada a partir de la primer quincena de Agosto y culminará en la segunda quincena de Septiembre, así también se proporcionará un paquete de útiles escolares por cada trabajador sindicalizado de manera anual en el mes de julio, por lo que "El Sindicato" entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

DÉCIMA CUARTA. -

"El H. Ayuntamiento" proporcionará la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos que origina la peregrinación a la



TOLUCA, MÉXICO

Basílica de Guadalupe y el festejo anual de los trabajadores, cumpliendo con los requerimientos técnicos, económicos y logísticos que formule el comité seccional, para llevar a cabo estas acciones en tiempo y forma.

Asimismo, el día de la peregrinación se otorgará permiso con goce de sueldo a todo el personal sindicalizado.

"El H. Ayuntamiento" otorgará 16 días de salario base, para cada trabajador sindicalizado, así como día de asueto, el "Día del Servidor Público", mismo que se pagará durante la segunda quincena de octubre del año en curso, y en caso de que el día 27 de octubre ocurra en fin de semana, las partes acordarán la fecha en que se otorgará el día de descanso al personal.

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), que se utilizará para cubrir los gastos del festejo del día del Servidor Público.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará sillas, mesas, manteles, audio profesional, el banquete y el elenco artístico propuesto por "El Sindicato", lo que deberá ser proporcionado en el lugar y fecha indicada para ese evento, así como 45 reconocimientos de cristal o madera, labrado con el nombre, motivo y ambos escudos, a los servidores públicos sindicalizados con mayor antigüedad en el servicio, por lo que se entregará ficha técnica, asimismo "El H. Ayuntamiento" entregará apoyo económico de \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los trabajadores sindicalizados que reciban el reconocimiento.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día del Servidor Público, serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. LIDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA QUINTA. -



TOLUCA, MÉXICO

"El H. Ayuntamiento" otorgará un apoyo extraordinario en la segunda quincena de octubre para la adquisición de una canasta básica, dicho apoyo será determinado en el contenido del anexo (3) de este convenio, por lo que será entregado por medio de monedero electrónico. Esta cláusula podrá modificarse únicamente en pro en cuanto a los montos económicos contenidos en el anexo referido.

"El H. Ayuntamiento" otorgará \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para gastos con motivo de los festejos del 12 de diciembre en las diferentes áreas de trabajo. Asimismo, otorgará este día de descanso con goce de sueldo al personal sindicalizado, para lo cual se definirán las guardias correspondientes para la mayor atención de los servicios públicos de mayor demanda ciudadana, así como también apoyará con mesas, sillas y lonas para dicha festividad.

Las horas trabajadas por el personal sindicalizado durante el día 12 de diciembre serán consideradas como horas extras y serán pagadas al doble.

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), que se utilizará para cubrir gastos de alimentación, como también así 10 autobuses de primera calidad para la transportación del personal que participará en la conmemoración del "1° de Mayo" en la Ciudad de Toluca.

"El H. Ayuntamiento" otorgará una beca por estudiante y/o matrícula según sea el caso debiendo acreditar la continuidad de los estudios, para los hijos de los trabajadores sindicalizados que comprueben, mediante la presentación de la boleta de calificaciones (primaria, secundaria y especiales) correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 de aprovechamiento, como alumnos de una institución académica autorizada por la SEP. El monto de la beca será de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales,

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. EDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA SEXTA. -

DÉCIMA SÉPTIMA. -

DÉCIMA OCTAVA. -



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEMYISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. LÓPEZ CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

por lo que la aplicación de las mismas iniciará ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o a la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

Asimismo, otorgará beca por matrícula de Nivel Media Superior, Superior, Maestría, Doctorado y Especiales, para hijos y/o trabajadores sindicalizados que comprueben mediante la presentación de la boleta de calificaciones, tira de materias o constancia de la Institución debidamente registrada y autorizada por la SEP, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 en aprovechamiento, como alumnos de una Institución Académica. El monto de la beca será de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por lo que las aplicaciones de las mismas iniciarán ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, a la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.

También así, otorgará Beca con un monto de \$1,350.00 (Un mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de alfabetización, a los trabajadores sindicalizados, que comprueben con documentos fehacientes de una Institución debidamente registrada y autorizada por la SEP, estar inscritos en los niveles de primaria, secundaria, medio superior, superior y/o cualquier otra carrera escolarizada o abierta para adultos, por lo que la aplicación de las mismas iniciarán ininterrumpidamente en el mes de agosto del presente año, o a la presentación de la documentación que avale tal circunstancia, asimismo se entregará retroactivo de dichas becas del primero de enero a la segunda quincena de julio del presente año.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEYMISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA NOVENA. -

VIGÉSIMA. -

De igual manera "El H. Ayuntamiento" otorgará 35 apoyos para trabajadores sindicalizados y/o hijos, para los gastos que, con motivo de la titulación por término de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se hayan generado, por lo que presentara el certificado reciente de estudios que avale la terminación de su forma de titulación, mismo apoyo será por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y no podrá otorgarse más de un apoyo por trabajador durante la vigencia del presente convenio.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará 10 apoyos para gastos de titulación por término de Carrera Técnica, a trabajadores y/o hijos, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y no podrá otorgarse más de un apoyo por trabajador durante la vigencia del presente convenio.

Por otra parte "El H. Ayuntamiento" otorgará 15 becas a hijos de trabajadores con capacidades diferentes o especiales, que acrediten mediante dictamen médico dicha condición las cuales tendrán un monto de acuerdo al nivel escolar que se encuentre cursando dentro del alguna Institución debidamente registrada y autorizada por la SEP.

"El H. Ayuntamiento" otorgará a través de la nómina la cantidad de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de despensa de los meses de enero a noviembre, asimismo \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.) para la despensa del mes de diciembre.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar en la 1er quincena de cada tres meses la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de despensa, la cual será por medio de monedero electrónico.

"El H. Ayuntamiento" contratará una Póliza de Vida que cubra al personal sindicalizado de la siguiente forma:



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEYMISTAS"
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

1. En caso de muerte natural \$ 325,000.00
(Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
2. En caso de muerte por accidente \$ 450,000.00
(Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Cantidad que pagará la aseguradora a la(s) persona(s) que el empleado señale como beneficiaria(s) dentro de la póliza de seguro de vida.

Así mismo en caso de pérdida de órganos por accidente de trabajo, este se pagará conforme al porcentaje establecido en las tablas del Artículo 513 y 514 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos.

VIGÉSIMA PRIMERA. -

"El H. Ayuntamiento" otorgará la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para reparación y mantenimiento preventivo a las unidades asignadas a "El Sindicato", garantizando la calidad de la reparación, de igual manera se evaluarán las unidades asignadas actualmente para valorar su reemplazo, otorgando combustible y llantas a todas las unidades para los fines específicos de las labores encomendadas del SUTEYM.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" otorgará mantenimiento y combustible para las ambulancias que son de uso exclusivo del Sindicato por lo que se comisionará independientemente de las comisiones establecidas en el convenio, al personal que se encuentre capacitado como Médico, Paramédico y operador, para la realización de las funciones que competen a dichas ambulancias.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SEGUNDA. - "El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de los servicios de energía eléctrica y tres líneas telefónicas, correspondientes a las oficinas que ocupa el "Sindicato", así mismo se entregara equipo de conmutador, la instalación y el mantenimiento del mismo, en las oficinas de "El Sindicato".

TOLUCA, MÉXICO

VIGÉSIMA TERCERA. - "El H. Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la construcción del Centro Recreativo y Cultural del Sindicato, así como para la construcción y el mantenimiento de las obras en las diferentes áreas del H. AYUNTAMIENTO, SAPASE Y DIF.

VIGÉSIMA CUARTA. - "El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados, dos uniformes de trabajo al año, con un costo equivalente a 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica, más I.V.A., para cada uno de los dos uniformes de trabajo al año que se adquieren para el trabajador sindicalizado de acuerdo con los siguientes paquetes:

1. Mujeres que realicen trabajo administrativo recibirán traje sastre, blusa y zapatillas.
2. Mujeres que realicen trabajo de intendencia recibirán filipina, pantalón y zapatos y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.
3. Hombres que realicen trabajo administrativo, recibirán pantalón, camisa, suéter y zapatos y/o traje, sastre y zapatos.
4. Hombres y mujeres que realicen trabajo operativo, recibirán pantalón, camisola y botas.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019
"TODOS SOMOS SUTEYMISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO



TOLUCA, MÉXICO

La entrega de los uniformes se realizará el día primero de los meses de junio y noviembre en las instalaciones del S.U.T.E.Y.M.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" elegirá cantidad, calidad, diseño, tela, tipo y color, asimismo proporcionará a la Dirección de Administración, las especificaciones técnicas y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos.

"El H. Ayuntamiento" entregará a "El Sindicato" 26 equipos completos de futbol, con un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., de igual manera se continúa con la entrega de trofeos, reconocimientos y 30 medallas de 1er lugar, 30 medallas de 2º lugar y 30 medallas de 3er lugar con monto de \$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., para el cumplimiento oportuno del proceso de la adquisición de los bienes motivo de la presente cláusula "El Sindicato" deberá proporcionar con un mes de anticipación las especificaciones técnicas, así también "El Sindicato" elegirá diseño, tela, calidad, tipo, color y propondrá al proveedor para realizar la adquisición de los mismos, los cuales se entregarán en las instalaciones del SUTEYM.

"El H. ayuntamiento" otorgará la entrega de los uniformes para el desfile del Primero de Mayo de acuerdo con las siguientes características:

Para los hombres, pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

Para las mujeres, traje sastre, blusa, zapatillas y/o pantalón deportivo, chamarra, playera, gorra y tenis.

"El Sindicato" elegirá calidad, diseño, tela, tipo, color y propondrá al proveedor, asimismo

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA SEXTA. -



TOLUCA, MÉXICO

proporcionará anticipadamente las especificaciones técnicas para realizar la adquisición de los mismos y serán entregados el día 1° del mes de abril en las instalaciones del SUTEMY.

El costo de cada uniforme será de 18 salarios mínimos vigentes más IVA del área geográfica a la que pertenece el Municipio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. -

"El H. Ayuntamiento" otorgará apoyo consistente en mesas, sillas y lonas, para la celebración del día del niño y día de las madres, por este último día de asueto para las madres trabajadoras, asimismo apoyo por la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cada evento, así como la contratación del elenco artístico, equipo de audio profesional y banquete de calidad propuesto por "El Sindicato".

Asimismo, otorgará 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A., para la adquisición de juguetes en el caso del día del Niño (30 de abril), así como también adicionalmente un juguete didáctico de calidad, por la cantidad de \$ 390.00 más I.V.A. (Trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los trabajadores sindicalizados, por lo que se entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

En el caso del día de las Madres (10 de mayo) obsequios con un valor de 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica más I.V.A., y adicionalmente una bolsa de mano con un valor de \$ 200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., para cada uno de los trabajadores sindicalizados.

En el caso de estas dos celebraciones las prestaciones se entregarán el día 1° del mes de

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEYMISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

abril en las instalaciones del SUTEYM, por lo que se entregará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

"El H. Ayuntamiento" continúa otorgando a "El Sindicato" para cada uno de los trabajadores sindicalizados 18 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica, más I.V.A., por lo que se entregará ficha técnica para la compra de juguetes del día 6 de enero (Día de Reyes), así también un juguete didáctico adicional de calidad, por la cantidad de \$ 390.00 más I.V.A. (Trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) por lo que "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" el día primero del mes de diciembre en las instalaciones del SUTEYM los obsequios respectivos, asimismo "El Sindicato" elegirá la cantidad y calidad de los mismos como también propondrá al proveedor.

También así "El H. Ayuntamiento" proporcionará el apoyo para la celebración del día Internacional de la Mujer (8 de marzo) con la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) así como también apoyará con mesas, manteles, sillas, equipo de audio profesional y elenco artístico propuesto por el sindicato.

En el caso del día del Padre, "El H. Ayuntamiento" apoyará con la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) así como también apoyará con mesas, sillas, equipo de audio profesional, banquete y elenco artístico de calidad, propuesto por "El Sindicato", así como día de asueto para los padres trabajadores el día del evento.

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando asesoría jurídica y asistencia legal en los juicios en forma gratuita y hasta la terminación de los mismos, a todos los trabajadores sindicalizados

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA OCTAVA. -



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA NOVENA. -

TRIGÉSIMA.-

TOLUCA, MÉXICO
que dentro de las horas de trabajo con motivo de la prestación de servicios tuvieren algún accidente de tránsito y/o cualquier problema legal con motivo o relacionado a su trabajo.

Además "El H. Ayuntamiento" se compromete en los casos anteriores, a pagar las fianzas o cauciones, así como los gastos que sean necesarios erogar con motivo de los accidentes de tránsito que sufran los trabajadores sindicalizados en unidades oficiales y/o en unidades particulares que empleen los mismos, en ejercicio o con motivo de su actividad laboral, siempre y cuando nos otorguen estos servicios con calidad, por lo que el Ayuntamiento debe de contratar un aseguradora para cubrir estos riesgos.

Estos gastos se canalizarán a través de la Tesorería Municipal y Dirección Jurídica y Consultiva. Dichas fianzas o cauciones serán devueltas a favor de "El H. Ayuntamiento" una vez que desaparezca la causa que las motivó.

"El H. Ayuntamiento" otorgará 80 días tarifarios por la renta de autobuses, a fin de que "El Sindicato" organice excursiones dentro del territorio nacional, asimismo, se obliga a que dichos autobuses sean de primera calidad.

"El H. Ayuntamiento" otorgará a "El Sindicato" para el personal sindicalizado, el día primero del mes de noviembre por concepto de despensa, vales con un importe de \$ 2,600.00 (Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) libres de impuestos, mismos que deberán de tener una vigencia mínima de un año a partir de la entrega, los cuales se otorgarán de



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIÁN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO
acuerdo con la cantidad de empleados que se
encuentren registrados, pensionados o con permiso
al momento que "El Sindicato" solicite la entrega
correspondiente.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - "El H. Ayuntamiento" se compromete a realizar 30
retiros voluntarios, de igual manera se compromete
a liquidar a 20 trabajadores sindicalizados que
cuenten con antigüedad mínima de 8 años en el
servicio, la cual será pagada de manera inmediata,
a quienes el comité seccional solicite mediante
oficio.

1. 8 años de servicio y menos de 50 años de edad,
les corresponderán 2 meses de salario base,
más 30 días de salario base por cada año
trabajado.
2. 8 años de servicio y más de 50 años de edad
les corresponderán 3 meses de salario base,
más 45 días de salario base por cada año
trabajado.
3. 20 años de servicio y más de 45 años de edad,
les corresponderán 3 meses de salario base,
más 60 días de salario base por cada año
trabajado.
4. 50 años de edad y que no alcance pensión por
parte de ISSEMYM, se le otorgarán 3 meses de
suelo base, más 60 días de salario base por
año trabajado.
5. Se compromete a que en caso de fallecimiento
del trabajador se le pague el 100% del monto de
su retiro a quien haya designado como
beneficiario.

A partir de la solicitud de retiro, el trabajador dejará
de prestar sus servicios a los 10 días hábiles,
mismos que serán los días primero y dieciséis de



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEYMISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

cada mes, y continuará recibiendo su salario íntegro hasta que "El H. Ayuntamiento" cubra el pago de la liquidación solicitada.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" continuará respetando la base de trabajo de los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional, así como en su caso, las de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, por lo que al término de dichas comisiones tendrán dos meses de vacaciones, por lo que regresarán a sus respectivos puestos con todos los derechos y prestaciones laborales otorgadas por el presente Convenio, asimismo pensionará a los Secretarios que al término de su gestión sindical cuenten con 50 años de edad y 25 años de servicio en el H. Ayuntamiento, asimismo otorgará el retiro voluntario a los ex Secretarios al momento de cumplir lo antes mencionado.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" tener 52 personas comisionadas indistintamente para atender los asuntos sindicales, independientemente de quienes sean Secretarios de la Sección Sindical, gozando de las prerrogativas del presente Convenio.

TRIGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" conjuntamente con "El Sindicato" acuerda integrar y formar la Comisión Mixta de Escalafón, así como crear plazas con categorías y/o niveles salariales más altos para los servidores públicos sindicalizados mejor preparados, así como respetar su puesto y lugar de trabajo. Cualquier cambio será comunicado a "El Sindicato" anticipadamente para convenir, de no hacerlo así, no se podrá hacer ningún movimiento sin causa justificada que afecte al trabajador.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA CUARTA.-

"El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" decidirá todos los movimientos de plazas vacantes para trabajar como para sindicalizar, que por motivo de muerte, retiro voluntario y/o liquidación existan, por lo que el Comité Ejecutivo Seccional presentará a los candidatos a cubrirlos, atendiendo a los requerimientos inherentes, a las categorías y funciones a desempeñar, homologando su sueldo base.

Asimismo, "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" designará a los Servidores Públicos de nómina operativa, como de confianza que se encuentren en activo para adquirir categoría de sindicalizado, por lo que se homologará su salario base al momento de ser dado de alta como sindicalizado, de acuerdo a la categoría y nivel que competa respetando el monto de las gratificaciones y compensaciones que en ese momento perciban, asimismo los compañeros que adquieran el estatus de sindicalizados estarán en los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEMY.

"El H. Ayuntamiento" acuerda que se proporcionará una copia de la nómina del personal sindicalizado de manera quincenal.

TRIGÉSIMA QUINTA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando la jubilación por incapacidad a 10 Servidores Públicos sindicalizados mayores de 50 años que hayan sido rechazados (PREVIAMENTE VALORADOS) por el ISSEMYM, por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto.

De igual forma "El H. Ayuntamiento" solicitará al área de Medicina del Trabajo del ISSEMYM y/o a la Institución de la Salud que considere conveniente, el diagnóstico o dictamen médico de salud del



TOLUCA, MÉXICO

trabajador, a fin de determinar la viabilidad de la jubilación, emitiendo respuesta por escrito de manera pronta.

La pensión por jubilación se mantendrá vigente hasta que ocurra el deceso del trabajador, la cual incluye los derechos que establece este convenio.

TRIGÉSIMA SEXTA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando, en caso de fallecimiento de algún empleado sindicalizado o familiar directo de los mismos, como son: padres, esposa (o), e hijos, el servicio de Funeraria Particular, así como Sala de Velación, previo acuerdo con "El Sindicato", la Secretaría Municipal condonará los gastos del Registro Civil, embalsamamiento, fosa y/o cremación. El Servicio Funerario constará de caja metálica, carroza y un autobús de acompañamiento dentro de la jurisdicción municipal, así como un apoyo económico de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para los gastos más indispensables, dicha cantidad será entregada por "El Sindicato" en el momento del deceso, por lo que presentará la documentación correspondiente que avale dicha circunstancia, ya que "El H. Ayuntamiento" se compromete a realizar el reembolso de dicho apoyo económico. Asimismo, se continuará concediendo tres días hábiles de permiso con goce de sueldo a los trabajadores que sufran la pérdida de los familiares antes mencionados y de cinco días hábiles cuando el deceso ocurra en el interior del país, "El Sindicato" se compromete a presentar acta de defunción 15 días naturales posteriores a la fecha del deceso.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará realizando las gestiones necesarias a efecto de conseguir crédito para la construcción o modificación de viviendas de los trabajadores sindicalizados, esto con la

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA



TOLUCA, MÉXICO

obligación de que dichos créditos sean pagados con el menor monto de interés posible, asimismo se obliga donar los terrenos necesarios y que tenga dentro de su patrimonio, para la edificación de núcleos de vivienda del personal sindicalizado.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA OCTAVA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando a "El Sindicato" el día 1° de cada tres meses de acuerdo a la requisición, papelería suficiente para el buen desempeño de sus labores, al igual que 5 equipos de cómputo con no break, paquetería administrativa, así como una fotocopidora en buen estado, por lo que se presentará ficha técnica para la adquisición de los mismos.

TRIGÉSIMA NOVENA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando al personal sindicalizado los días festivos de vacaciones previstos en el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México y acordará con "El Sindicato" las guardias pertinentes, las cuales serán pagadas como tiempo extraordinario para no afectar el otorgamiento de los servicios a la población.

CUADRAGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" continuará otorgando a los trabajadores sindicalizados 6 días hábiles con goce de salario y \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cuando contraigan matrimonio por primera vez ya sea por el civil o religioso, para lo cual deberán presentar copia del acta de matrimonio durante los quince días hábiles posteriores. A los servidores públicos sindicalizados que cumplan 25 años de casados, se continuará otorgando 10 días hábiles con goce de salario y \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, para el festejo de su aniversario; debiendo presentar copia certificada de su acta de matrimonio.



TOLUCA, MÉXICO

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" continuará organizando permanentemente cursos de capacitación dirigidos al personal sindicalizado, preferentemente dentro de los horarios de trabajo y en las áreas de mecánica automotriz, diésel, gasolina, soldadura, electricidad, herrería, carpintería, música, computación, psicología, enfermería, relaciones humanas, inglés básico y talleres de manualidades, mismos que deberán tener valor curricular y ser impartidos en, o por una Institución Académica reconocida que propondrá el Sindicato, que se encuentre incorporada a la S.E.P., y que cuente con el personal capacitado para la impartición de dichos cursos, los cuales se realizarán en tres módulos cada uno.

Por otra parte, "El H. Ayuntamiento" continuará proporcionando anualmente al Comité Seccional \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se utilizará para la impartición de cursos de capacitación a los miembros del Comité Ejecutivo Seccional y Delegados, independientemente de los cursos antes mencionados, dicho apoyo se entregará al momento de la solicitud mediante oficio.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" continúa acordando con "El Sindicato" la semana laboral de cinco días, misma que se seguirán respetando con un horario de labores de las 08:00 a 15:00 o 09:00 a 16:00 horas para el turno matutino (35 horas a la semana) y de las 15:00 a 21:00 horas para el turno vespertino (30 horas a la semana).

El personal de los diferentes departamentos operativos tendrá un horario de 07:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará 40 permisos sin goce de sueldo por ciento ochenta días a los trabajadores sindicalizados que lo requieran,

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIÁN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

informando los motivos por lo que desea dicho permiso, por lo que "El Sindicato" notificará al área respectiva con 2 días de anticipación sobre los permisos que iniciarán los días primeros o dieciséis de cada mes. Asimismo 15 permisos sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, de igual manera exponiendo los motivos de lo peticionado.

"El H. Ayuntamiento" también así otorgará 40 permisos sin goce de sueldo por tiempo definido a los trabajadores que así lo requieran, debiendo informar los motivos de lo peticionado, en ambos casos una vez que el trabajador se reincorpore a sus labores esos permisos podrán ser utilizados nuevamente, sin exceder del número de permisos según sea el caso.

Asimismo "El H. Ayuntamiento" también otorgará a los compañeros sindicalizados, permisos hasta por cuatro días hábiles con goce de sueldo por cuestiones de hospitalización de sus hijos, padres y esposo (a).

De igual manera "El H. Ayuntamiento" otorgará al personal sindicalizado, 3 días económicos con goce de sueldo, para realizar asuntos personales, del mes de junio del año corriente al mes de junio del año siguiente, no aplicables en periodos vacacionales.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" se obliga para el presente convenio aplicar las determinaciones que el Comité Ejecutivo Seccional del Sindicato, le formule para sindicalizar 150 Servidores Públicos de nómina operativa como de confianza, respetando la



TOLUCA, MÉXICO

antigüedad, categoría o plaza que ocupen, homologándole su sueldo base inmediatamente de acuerdo a su categoría o plaza al nivel que le competa, así como respetándole su gratificación, compensación y compensación única, que en ese momento perciben, otorgándoles todas las garantías y prestaciones de este convenio, asimismo cumpliendo con los requisitos inherentes al Estatuto Interno y Reglamentos del SUTEYM. Las sindicalizaciones que este Comité formule quedarán firmes desde el momento de la solicitud y su aplicación no quedará al libre albedrío de la administración, por lo que las prestaciones se otorgarán a partir del oficio de petición.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMOS
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete seguir realizando convenios con mueblerías y empresas propuestas por "El Sindicato", para el descuento vía nómina sobre los créditos obtenidos por el personal, o de cualquier otro endeudamiento, los mismos no rebasaran del 30% de la percepción mensual del trabajador, por la adquisición de muebles, línea blanca u otros conceptos excluyendo los de mandato judicial que pueden exceder de dicho porcentaje, por lo que "El H. Ayuntamiento" deberá proporcionar a "El Sindicato" el reporte quincenal de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a construir y dar mantenimiento a una sección o área de servicio de higiene para los trabajadores que laboran en las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Obras Públicas, Servicios Públicos y Administrativos. Esta sección o área de servicio se dotará de regaderas con agua caliente, sanitarios, vestidores y lockers para cada trabajador.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



TOLUCA, MÉXICO

Para disfrutar los servicios a los que refiere esta cláusula, tendrán preferencia los trabajadores operativos adscritos a las dependencias antes citadas, el personal administrativo utilizara estos servicios solo en situaciones justificadas, para el mantenimiento del área de servicios de higiene de los trabajadores se tomarán en cuenta las disposiciones establecidas por la comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que "El Sindicato" continuará manejando el fondo de ahorro del personal sindicalizado por lo que "El H. Ayuntamiento" se compromete por su parte efectuar las retenciones por dicho concepto por medio de la nómina, así como también la retención del fondo de resistencia, u otros, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del SUTEM a más tardar tres días posteriores del pago de la nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el 4.5% por concepto de intereses moratorios quincenal. Asimismo, entregará quincenalmente la nómina de dichos descuentos.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a la Sección Sindical los implementos necesarios para que el personal de cuadrillas pueda desempeñar eficientemente sus funciones, el equipo consistirá en carretillas, guantes, botas, mascarillas, goggles, juego de llaves de tuercas, desarmadores, arañas, bielgos, tres tungar, tres paio, cinco autocler completos, escobas o cepillos, seguetas, 3 plantas de soldar, mangas, impermeables, pantaloneras, 3 compresoras, maneas para electricista, peto de carnaza, lockers, palas varias, rastrillos, picos, etc., mismos que serán entregados en las instalaciones del SUTEM para su distribución al personal sindicalizado.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. EDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- De igual forma, "El H. Ayuntamiento" continuará reconociendo las prestaciones que hayan sido otorgadas en convenios anteriores.

QUINCUAGÉSIMA.-

"El H. Ayuntamiento" se compromete a elaborar las actas con motivo de accidente de trabajo en los lugares donde esto suceda, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, debiendo ser firmadas por dos testigos presenciales y enviar copia de las mismas al Comité Seccional del Sindicato.

En caso de no realizar el acta correspondiente, "El H. Ayuntamiento" se hará responsable de las consecuencias legales que ello implique, pudiendo ser de carácter penal, laboral, etc.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" otorgará a los trabajadores o familiares directos, que al momento de su jubilación, fallecimiento o retiro voluntario, hayan alcanzado la antigüedad de 15 años, una prima consistente en 25 días de salario base por cada año trabajado, independientemente del seguro de vida o retiro voluntario que "El Ayuntamiento" otorga, en un plazo no mayor a un año.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEMYMISTAS"
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. JORGE CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TOLUCA, MÉXICO

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" se obliga a cumplir con las cláusulas del presente convenio y para tal motivo las violaciones a este serán causa de emplazamiento a huelga por parte de "El Sindicato" hasta que se cumpla su contenido.

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A QUE:

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que todo lo pactado en el presente convenio será reconocido y pagado con carácter retroactivo al 1° de enero del año 2017, el mismo tendrá vigencia hasta la firma del nuevo convenio.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a cubrir el pago de las cuotas del ISSEMYM, así como el Impuesto Sobre la Renta de los Servidores Públicos sindicalizados que perciban salarios mínimos, general en la zona geográfica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos del Estado y Municipios y/o la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a efectuar el pago de las percepciones laborales de los empleados municipales sindicalizados conforme a los 365 días del año ejercido.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a seguir haciendo las retenciones relativas al fondo de ahorro, ayudas colectivas por defunción, cuota sindical, cuota mutualidad, fondo de resistencia y otros que llegará a solicitar al Comité Ejecutivo Seccional, debiendo expedir los cheques de las retenciones por estos conceptos a favor del SUTEMYM a más tardar tres días posteriores al pago de nómina. En caso de incumplimiento con lo anterior se obligará a pagar el 4.5% quincenal por concepto de intereses moratorios. Así también se



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEMYISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO

TOLUCA, MÉXICO

compromete a realizar la retención por prima de seguros y otros, haciendo el pago respectivo a quien corresponda.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a no separar de su trabajo o realizar cambio de área a ningún servidor público sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación o procedimiento administrativo, así como informar al Comité Ejecutivo Seccional por escrito la causa por la cual se dará por terminada la relación laboral, en un plazo no mayor de cinco días; de no ser así toda causal se dará por concluida y sin procedencia.

Para poner a disposición a algún trabajador sindicalizado, "El H. Ayuntamiento" deberá notificarlo anticipadamente por escrito a "El Sindicato" para su ubicación.

Procederá la rescisión siempre y cuando se configuren las causas de rescisión laboral que estipula la Ley de la materia; en caso de no ser así, se tendrá por no rescindida la relación laboral y será causa de violación al convenio laboral.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda que los trabajadores sindicalizados quedarán exceptuados de cubrir horarios y jornadas extraordinarias, sujetándose única y exclusivamente a los horarios y jornadas señalados en la cláusula cuadragésima segunda del presente instrumento.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete y reconoce que para efectos de registro de entrada a su jornada de trabajo, los trabajadores sindicalizados gozan de una tolerancia de 10 minutos a partir de la hora señalada para ello; de 11 a 25 minutos de la hora señalada se considera retardo, después de estos se considerará como

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CÉSAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIÁN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA



TOLUCA, MÉXICO

falta. Por ningún motivo se podrá aplicar un día de descuento en su salario antes de tres retardos.

"El H. Ayuntamiento" reconoce que el personal sindicalizado no estará obligado a laborar sus días u horas de descanso semanal y será decisión estrictamente personal hacerlo o no.

SEXAGÉSIMA.-

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a entregar a "El Sindicato" puntualmente el día de pago de nómina las cuotas sindicales, de mutualidad, fondo de ahorro, fondo de resistencia y otros, que en forma quincenal se retenga a los trabajadores y de no ser así, autorice a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a efecto de que ésta las descuento de las participaciones correspondientes al Municipio y las entregue a "El Sindicato".

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" conformar a la brevedad posible las siguientes comisiones mixtas.

- De Reglamento Interior del Trabajo
- De Escalafón
- De Seguridad e Higiene
- De Capacitación y Adiestramiento

Las Comisiones Mixtas serán paritarias y se integrarán con dos representantes de "El H. Ayuntamiento" y dos representantes de "El Sindicato". El Presidente en ningún caso tendrá voto de calidad, por lo que, en caso de empate, el disenso se resolverá por el Tribunal de Arbitraje.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los beneficios que se señalan en el presente convenio sean única y exclusivamente para el personal sindicalizado que esté al corriente de sus cuotas sindicales y tengan el reconocimiento escrito de pertenecer a dicha organización por medio de la identificación que expida el propio

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. ANDRÉS CÉSAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA



TOLUCA, MÉXICO

Sindicato y que manifieste su vigencia actual, excluyendo la aplicación del presente convenio a todos los demás trabajadores.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. LUDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIÁN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXAGÉSIMA CUARTA.- "El H. Ayuntamiento" acuerda con "El Sindicato" que todos los servidores públicos que tengan a su cargo personal sindicalizado, deberán invariablemente ser respetuosos en su trato con los mismos, garantizando sus derechos laborales, al no observar esto, "El Sindicato" podrá denunciar ante las instancias correspondientes las anomalías que surjan o se presenten, máxime en el caso de que el trabajador sindicalizado solicite permiso, ya sea temporal o por tiempo indefinido para ocupar un cargo de confianza, por lo que se estará a la aplicación del Estatuto Interno del SUTEXM.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de contingencia dentro del Municipio (calificada como tal por Protección Civil) y que afecte a la comunidad, los servidores públicos sindicalizados se sumarán a los trabajos emprendidos por el Ayuntamiento.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que los vehículos propiedad del Ayuntamiento que se encuentren bajo resguardo del personal sindicalizado, por ningún motivo podrán ser utilizados en horarios y jornadas extraordinarias para la prestación de servicios particulares ajenos a los señalados por el titular de la dependencia de adscripción.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- "El H. Ayuntamiento" conviene con "El Sindicato" que en caso de que por causas económicas, técnicas o materiales, "El H. Ayuntamiento" tuviera que prestar en forma indirecta algún Servicio Público Municipal, esto no afectará al personal



TOLUCA, MÉXICO

sindicalizado en sus derechos establecidos por el presente convenio, y por ningún motivo serán removidos de su área correspondiente de labores.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. EDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIÁN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete a aceptar y reconocer ante las diversas autoridades gubernamentales, así como la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, al Comité Ejecutivo Seccional y al personal comisionado, conjunta o indistintamente, previa acreditación y reconocimiento sindical sin perjuicio de los mismos, con la finalidad de llevar a cabo labores tendientes al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o leyes administrativas tendientes a las sanciones, que normen las relaciones de trabajo entre los miembros de "El Sindicato" y las diversas autoridades municipales y de las instituciones. De igual forma el asesoramiento, la representación, aplicación, patrocinio de sus miembros y/o agremiados, cuando así lo requieran estos, para su defensa como lo es de los derechos individuales y colectivos, con la finalidad de que se diriman las posibles controversias que se susciten entre las partes, conforme a lo establecido al artículo 152 fracción IV y 154 y demás relativos y aplicables de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Liberando expresamente de cualquier responsabilidad, presente o futura de cualquier naturaleza legal.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- "El H. Ayuntamiento" se compromete y obliga a otorgar las prestaciones contractuales para el caso de fallecimiento del o de los servidores públicos, a favor de los beneficiarios que expresamente hayan sido designados en el documento denominado "**CARTA TESTAMENTARIA**", misma que se suscribió o que en su momento se efectúe ante el SUTEMY. Para el caso de que exista una defunción, y no se haya realizado mediante



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATÓN NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALFÓN

C. SEBASTIÁN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEPTUAGÉSIMA.-

TABULADOR.-

TOLUCA, MÉXICO
"CARTA TESTAMENTARIA", se estará a lo que se estipula en los artículos 162 y 501 de la Ley Federal del Trabajo; así como el artículo 80 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos legales, y las demás Leyes aplicables al tópico que nos ocupa.

Para el caso de que en un futuro fuesen derogados o abrogados dichos numerales invocados, las partes convienen en que se estará a lo dispuesto actualmente en los mismos.

Sin que "El H. Ayuntamiento" o quien legalmente sus derechos representen puedan impugnar el contenido de la "CARTA TESTAMENTARIA", ya que dicho documento es parte integrante de la legitimación activa y procesal de cada uno de los miembros activos del SUTEMY.

"El H. Ayuntamiento" se compromete a promover mensualmente a 50 trabajadores sindicalizados propuestos por "El Sindicato" para otorgarles la categoría, por lo que se realizará la homologación de los sueldos que corresponda a su nivel salarial, previa valoración de acuerdo a la comisión mixta de Escalafón, los movimientos nominales deberán aplicarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la fecha en que "El H. Ayuntamiento" reciba la solicitud por escrito por parte del Sindicato. Garantizando durante el presente Convenio 2017, el cumplimiento de 72 categorías anuales con nivelación de salario.

Tabla que contiene el salario mensual de cada categoría y nivel de los trabajadores agremiados al SUTEMY.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ECATEPEC
2015-2019

"TODOS SOMOS SUTEXMISTAS"

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



SINDICALISMO
DE LA MANO
CONTIGO



TOLUCA, MÉXICO

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. PEDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIAN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALIA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TABULADOR

NIVEL	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	8,099.35	8%	647.92	8,747.27
2	9,343.62	8%	747.49	10,091.11
3	10,085.80	8%	806.86	10,892.66
4	11,754.81	7%	822.84	12,577.65
5	12,260.49	7%	858.23	13,118.72
6	12,741.35	7%	891.89	13,633.24
7	12,832.08	7%	898.25	13,730.33
8	12,676.25	4%	507.05	13,183.30
9	15,995.93	4%	639.84	16,635.80

LEÍDO QUE LES FUE A LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO Y
ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN
TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN
PARA SU CONSTANCIA.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS

C. BIANCA CANDY RÍOS PONCE
PRIMER SINDICO PROCURADOR

C. ALBERTO HERNANDEZ MENESES
SEGUNDO SINDICO PROCURADOR



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. RAMIRO IBARRA CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. NEMORIO SOLÍS MALDONADO
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. SILVIA SUÁREZ MONTAÑO
SECRETARIA ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

C. YAZMÍN AGATON NAVA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MARÍA ELENA RAMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL Y
CAPACITACIÓN CULTURAL

C. MARÍA GUADALUPE PEDRAZA MORALES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ECONÓMICA

C. JORGE ANTONIO PACHECO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. EDRO CESAR MONTOYA ARECHIGA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. SEBASTIÁN ROBERTO VALENCIA SUÁREZ
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. EDSON SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PRENSA Y ACCIÓN POLÍTICA

C. MARYBELL ROSALÍA HIDALGO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN

C. VÍCTOR JAIME BERNAL LEMUS
SECRETARIO DE VIVIENDA

TABULADOR

TOLUCA, MÉXICO

NIVEL	ANTERIOR	PORCENTAJE	INCREMENTO MENSUAL	TOTAL
1	8,099.35	8%	647.92	8,747.27
2	9,343.62	8%	747.49	10,091.11
3	10,085.80	8%	806.86	10,892.66
4	11,754.81	7%	822.84	12,577.65
5	12,260.49	7%	858.23	13,118.72
6	12,741.35	7%	891.89	13,633.24
7	12,832.08	7%	898.25	13,730.33
8	12,676.25	4%	507.05	13,183.30
9	15,995.93	4%	639.84	16,635.80

LEÍDO QUE LES FUE A LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS

C. BIANCA CANDY RÍOS PONCE
PRIMER SINDICO PROCURADOR

C. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES
SEGUNDO SINDICO PROCURADOR